

**PROYECTO REACTIVOS CULTURALES
CONVOCATORIA Y LLAMADA A PROYECTOS
LINEA PROYECTOS AUDIOVISUALES PAISAJE, CIUDAD, HUERTA Y
AGUA**

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Selección de proyectos para la contratación de montajes originales en el campo de la producción audiovisual relacionada con la Ciudad de Murcia, el paisaje, la huerta y el agua adaptados para la plataforma audiovisual del Ayuntamiento de Murcia.

Los proyectos seleccionados deberán promover los bienes de cultura material (los inmuebles y objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico. También forman parte del mismo el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas, así como los sitios naturales, jardines y parques, que tengan valor artístico, histórico o antropológico), así como los bienes de cultura inmaterial (tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional) del municipio de Murcia.

Cabrá proponer proyectos que cuenten con la participación de otras entidades, instituciones y colectivos, como una manera de enriquecer la vida cultural de la ciudad.

Los proyectos enmarcados en esta convocatoria estarán dirigidos a favorecer la cohesión y participación social en la actividad cultural de la ciudad de Murcia en este ámbito.

2.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación estará abierto **desde miércoles 23 de julio hasta el 7 de agosto a las 23:59 horas**.

Todas las solicitudes y su documentación anexa deberán ser entregadas a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Murcia (sede.murcia.es), dentro de la sección “Cultura, turismo, juventud y deportes”, procedimiento **LINEA PROYECTOS AUDIOVISUALES PAISAJE, HUERTA Y AGUA. REACTIVOS CULTURALES**

3.- IMPORTE

La presente línea tendrá un importe máximo de **30.000 €**.

La cuantía máxima de adjudicación será la siguiente, impuestos incluidos.

- **Proyectos de audiovisuales: Hasta 1.000 €**

4.- REQUISITOS

- Podrán presentar proyectos artistas, empresas, organizaciones y/o asociaciones que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en prohibición de contratar con el sector público.
- Los proyectos audiovisuales deberán ser **originales, y deberán tener una duración superior a 10 min.**
- Será obligación de los creadores y creadoras proporcionar la documentación y contenidos para las plataformas digitales y gestionar los permisos necesarios y facilitar la documentación posible para la exhibición de las obras y su reproducción en medios digitales
- Las solicitudes deberán incorporar un presupuesto que hará de oferta económica, no siendo obligatorio llegar a los límites máximos establecidos para cada tipo de proyecto.
- Las solicitudes deberán hacer una propuesta de **contenidos digitales** relacionados con el proyecto presentado, para su incorporación a la plataforma virtual del Ayuntamiento de Murcia habilitada al efecto.
- Estar al corriente de pagos con el Ayuntamiento, así como de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- La presentación de la solicitud de inscripción implica la aceptación íntegra de las presentes bases, así como de las normas que las regulan.

5.- DOCUMENTACIÓN

- **Solicitud de participación:** formulario disponible en sede.murcia.es
- **Anexo 1:** Documento pdf, máximo 20 páginas. Propuesta de proyecto específico en el que se incluye: denominación, descripción, justificación, finalidad, destinatarios, propuesta de contenidos (incluidos para la plataforma virtual), objetivos, cronograma, presupuesto desglosado y otros aspectos a considerar.
- **Anexo 2:** Documento pdf, máximo 5 páginas. Trayectoria / curriculum de la persona o entidad titular del proyecto o de los integrantes del mismo si se considerara conveniente.

6.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

La comisión de evaluación tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Interés del proyecto para el Ayuntamiento de Murcia, originalidad del mismo y participación de artistas de la Región de Murcia.
- Grado de coherencia con los objetivos generales de Línea de Proyectos Expositivos y con los valores planteados en esta convocatoria.
- Innovación del proyecto, la coherencia discursiva, calidad, estética, funcionalidad y en general a aquellos aspectos de carácter discrecional que resulten idóneos desde el punto de vista artístico.
- Propuesta de contenidos de mediación para exhibir a través de la plataforma virtual del Ayuntamiento de Murcia (entrevistas, videos explicativos, making off, y en general contenidos que aporten valor añadido a la obra).
- Correlación entre el proyecto y la propuesta económica presentada.

7.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

- El estudio y selección de los proyectos corresponde a una Comisión de Evaluación que estará presidida por el concejal responsable en materia de Cultura y formada por técnicos del Ayuntamiento de Murcia. Se podrán incorporar cuantos técnicos y asesores especialistas se estime oportuno en cada caso.
- Una vez seleccionados estos proyectos, el Ayuntamiento realizará los trámites oportunos para la contratación de cada uno de ellos, donde se fijarán de mutuo acuerdo las condiciones específicas: el objeto del contrato, plazos, importe y cualquier otra consideración.
- Las notificaciones se realizarán a la persona que conste como responsable del Proyecto y se harán a través del correo electrónico de contacto indicado en la solicitud.
- Los contratos formalizados podrán incorporar la realización de pagos a cuenta desde el primer momento con la finalidad de financiar la producción cultural, en su caso y si procede.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La participación en la Convocatoria de selección de proyectos culturales del Ayuntamiento de Murcia implica el tratamiento de datos personales de los que deseen participar en dicha convocatoria.

Ello exigirá el tratamiento del nombre, apellidos, NIF, CIF, NIE, correo electrónico, teléfono y perfil del responsable del proyecto. Si el proyecto se presenta como grupo, habrá que incluir además, nombre y apellidos de todos los integrantes del grupo.

El Responsable de Tratamiento de estos datos es el Ayuntamiento de Murcia, que deberá proceder conforme a los dictados del Reglamento General de Protección de Datos (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Sus datos personales serán tratados para tramitar y ejecutar la citada convocatoria, conforme a fines de interés público (la difusión de valores culturales), de acuerdo con el Artículo 6 del Reglamento General de Protección de Datos.

9.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DIFUSIÓN DE PROYECTOS

Los seleccionados ceden al Ayuntamiento de Murcia los derechos de reproducción, explotación, exposición y publicación de los proyectos presentados al proceso selectivo, de conformidad con la legislación de la propiedad intelectual, para el ámbito nacional e internacional y sin límite temporal y ni medios, incluyendo en este caso, las adaptaciones o variaciones que puedan hacer en función de las necesidades y objetivos que motivan esta convocatoria.

En cualquier caso, todos los participantes ceden al Ayuntamiento de Murcia los derechos de explotación que corresponda al objeto de la publicidad del proceso selectivo y sus resultados, tales como la publicación y exposición de los trabajos presentados en los que se hará constar el nombre de los autores de cada proyecto.

10.- RESOLUCIÓN DE DUDAS SOBRE LAS LÍNEAS DEL PROYECTO REACTIVOS CULTURALES

Las dudas que se puedan plantear relacionadas con las líneas del Proyecto Reactivos Culturales podrán dirigirse a la dirección de correo electrónico: reactivos@ayto-murcia.es.